



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D-352/1748

**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de Tierra y Organización Territorial ha considerado el expediente D-352/17-18 Proyecto de Ley de la señora diputada. AMENDOLARA MARIA VALERIA.REPRODUCCION. DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROIACION LOS INMUEBLES UBICADOS EN L LOCALIDAD DE VILLA ELVIRA PARTIDO DE LA PLATA y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES:**

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,  
sancionan con fuerza de:  
Ley

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles que conforman el barrio Villa La Aburridita de la localidad de Villa Elvira, Partido de La Plata, designados catastralmente como:

Circunscripción VII – Sección M -Manzana 198- Parcela 6, Inscripto su dominio en la Matricula Nº 93.046 a nombre de Massera, Héctor Roberto y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Circunscripción VII – Sección M -Manzana 198- Parcela 7, Inscripto su dominio en la Matricula Nº 93.046 a nombre de Massera, Héctor Roberto y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

**ARTICULOS 2º A 11º:** Del proyecto.

**ARTICULO 12º:** Exceptúese a la presente Ley de los alcances de los artículos 47 de la Ley Nº 5.708 (TO: s/Decreto Nº 8523/86 y sus modificatorias) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el Artículo 1º de la presente Ley.

**ARTÍCULO 13º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Ref. Expte D-352/17-18

### FUNDAMENTOS

Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta a consideración, los miembros de la comisión decidieron aprobar con modificaciones el presente proyecto redefiniendo el Artículo 1º del proyecto original para abarcar todo el Barrio Villa La Aburridita, así como también identificar de manera correcta los lotes a expropiar. Por otra parte, la comisión incorpora una modificación de forma del Artículo 12º.

**Presidente:** Dip. LAURO MANUEL GRANDE .....

**Vicepresidenta:** Dip. PATRICIA CUBRIA .....

**Secretario:** Dip. ISMAEL SANTIAGO PASSAGLIA .....

#### Vocales:

Dip. CESAR ÁNGEL TORRES .....

Dip. MARIA LAURA RAMIREZ .....

Dip. JULIO PEREYRA .....

Dip. ROBERTO OMAR RAGO .....

MARIA LAURA RAMIREZ  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

SALA 3, 15 de Mayo de 2018.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **5 (Cinco)** diputados.

JONAS LIPORACE  
Relator  
Comisión de Tierras y Organización Territorial  
H.C. Dip. Prov. de Buenos Aires